

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34141 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 729/2015- C

Tipo de concurso.- concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Bihoop Ventures, S.L., con domicilio en Barcelona, Calle Almogàvers, nº 165, y CIF B65804833.

Fecha del auto de declaración.- 27-10-2015.

Administradores concursales.- D^a Itziar Ventura Vidal, con domicilio en Barcelona, C/ Bori i Fontestà, nº 5, 1^o-1^a y teléfono nº 93 488-68-86, en calidad de abogada y dirección electrónica: concursos@alelve.com

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de octubre de 2015.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A150048205-1